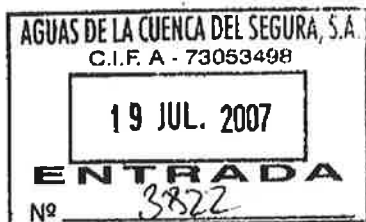


**ADENDA AL CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE
ACTUACIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL DE CAUCES EN LA
CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Murcia, a 12 de julio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D. _____, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en nombre y representación de ésta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1022/2.004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2.004).

Y de otra, D. _____, Director General de la Sociedad Estatal AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA S.A., con C.I.F A-73.053.498, inscrita en el Registro Mercantil, Sección 8, Tomo 1613, Folio 29, y con domicilio en calle Fuensanta, Nº 4, 1º B, de Murcia, en representación de la misma en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 30 de julio de 2.006.



Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

EXPONEN

I. En virtud de lo establecido en la Adicional B7 del Convenio de Gestión Directa y en el apartado 1.a) de su Cláusula IV se procedió a firmar el CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA de 2 de Marzo de 2006, con sus Anexos posteriores para la ejecución de las obras siguientes con los presupuestos estimados que se establecían en la Cláusula I

1. Acondicionamiento del río Mula en Albudeite: 2.998.891,92 €
2. Acondicionamiento de la rambla de Canteras en Cartagena: 1.204.360,00 €
3. Acondicionamiento del río Segura en Archena: 1.492.687,00 €

Consecuencia de lo anterior en la Cláusula III. B) se establecía que la Confederación Hidrográfica del Segura debería aportar un importe de 3.045.938,92 €, que en la Cláusula IV se distribuía en tres anualidades.

II. Teniendo en cuenta la realidad actual, las bajas producidas en la adjudicación de las obras y el retraso en el inicio efectivo de las actuaciones, hacen necesario un ajuste tanto en el compromiso de aportación total por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura como en las anualidades pertinentes.

III. En virtud de los mencionados antecedentes y para dar respuesta a la situación planteada se estima conveniente dictar presente Protocolo en orden a posibilitar la justificación de los pagos y la aportación a la financiación de las infraestructuras conforme la normativa presupuestaria vigente, sin perjuicio de la liquidación final de las mismas, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

UNICA. OBJETO Y MODIFICACIONES.

Constituye el objeto del presente Protocolo la modificación de las Cláusulas I, III y IV del CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA, en orden a incorporar las siguientes modificaciones:



presupuesto estimado total de las obras que conforman las presentes Actuaciones asciende a 4.874.230,61 €, desglosado en los siguientes importes:

- a) Acondicionamiento del río Mula en Albudeite: 2.524.710,98 €
- b) Acondicionamiento de la rambla de Canteras en Cartagena: 1.022.893,95€
- c) Acondicionamiento del río Segura en Archena: 1.326.625,68 €

La CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA efectuará la aportación estimada de 2.224.230,60 €, cuya distribución por anualidades previstas y por actuaciones es la siguiente:

	ANUALIDADES		
	2.007	2.008	TOTAL
Acondicionamiento río Mula Albudeite	847.121,43	282.373,81	1.129.495,24
Acondicionamiento rambla Benipila Cartagena	346.929,74	115.643,25	462.572,99
Acondicionamiento río Segura en Archena	474.121,78	158.040,59	632.162,37
Total CHS	1.668.172,95	556.057,65	2.224.230,60

Y en prueba de su conformidad las partes que intervienen firman, en duplicado
ejemplar, el presente documento, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Confederación Hidrográfica
del Segura

Por Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.



